SAMONU
MODELO DE NACIONES UNIDAS

Ficha de Competencias *Procesofolio* SAMONU			
Colegio:		**Delegación:**	
CIEV			
Nombre			
Áreas	**Competencias**		
Ciencias Sociales	Pensamiento crítico	Pensamiento reflexivo y sistémico	multiperspectivismo

Ficha de Competencias *Procesofolio* SAMONU			
Humanidades	Análisis textual	Argumentación	Contextualización
	Ortográfico Y gramatical	Coherencia y cohesión	
Matemáticas	Interpretación y representación	Razonamiento y argumentación	
Ciencias naturales	CIencia tecnologia y sociedad	explicacion de fenomenos quimicos, fisicos y biologicos	Indagación
			Desarrollo discusión en un enfoque educativo

Tabla de observaciones	
Áreas	**Observaciones**
Ciencias Sociales	
Lenguaje	
Matemáticas	
Ciencias Naturales	

CARTA DE POSICIÓN (SEIS PÁGINAS MÁXIMO)

República de Sudán

Modelo de las Naciones Unidas Colegio Samanes

SAMONU 2026



Delegado : Gabriela Manrique Chavarro
Delegación :República de Sudán
Comisión : CIEV (Comisión Internacional sobre la Explotación Sexual y la Violencia de Género)
Modelo : SAMONU2026
Tema : La trata de personas, el tráfico ilegal de órganos, la prostitución forzada, la violación, el riesgo frente a ETS y la mutilación genital femenina.

Honorable mesa directiva, delegados, observadores y demás presentes en el comité, la delegación de Sudán les extiende un cordial saludo.

Introducción

Ubicada en el noreste del continente africano, la República de Sudán abarca una superficie de 1.886.069 km² y cuenta con una población aproximada de 48 millones de habitantes, teniendo a Jartum como su capital. Debido a su ubicación estratégica en el Cuerno de África, Sudán es un punto clave de paso para miles de personas en las rutas migratorias de la región.

El Estado sudanés basa sus relaciones internacionales en el respeto a la soberanía, la no intervención en asuntos internos y la solución pacífica de las controversias. Frente a los temas de esta comisión, la posición de Sudán es firme: la explotación humana, el tráfico de órganos y las agresiones contra mujeres, niños y adolescentes son delitos intolerables que deben combatirse con trabajo conjunto entre países, sin presiones ni condicionamientos políticos.

Pregunta A : ¿Hasta qué punto la soberanía nacional puede ser invocada para limitar la intervención internacional cuando existen violaciones sistemáticas de derechos humanos contra niñ@s, mujeres y hombres? ¿Puede la comunidad internacional continuar abordando la violencia sexual y las prácticas nocivas mediante declaraciones y recomendaciones no vinculantes, o la ausencia de sanciones reales y mecanismos convierte a los organismos multilaterales en actores pasivos frente a violaciones sistemáticas?

Sudán defiende que el respeto a la soberanía nacional(Artículo 2.7 de la carta de la ONU) es fundamental para que cada gobierno mantenga la seguridad y proteja a sus ciudadanos. Delitos como la trata y el tráfico de órganos son cometidos por bandas internacionales que cruzan fronteras, por lo que la solución es el apoyo policial y la inteligencia compartida, no la interferencia política externa.

La delegación rechaza el uso de sanciones unilaterales hacia los países en desarrollo. Estas medidas debilitan la economia, aumentan la pobreza y dejan a los Estados con menos recursos para vigilar fronteras o equipar a sus policias.El Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la UNODC confirma que los vacíos en el control fronterizo se deben a la falta de presupuesto y tecnología, no a un desinterés gubernamental. La ayuda internacional debe darse mediante el Protocolo de Palermo, apoyando el desarrollo de instituciones locales.

Pregunta B : ¿Debe la comunidad internacional intervenir y sancionar a los Estados que, por razones culturales, religiosas o legales, toleran prácticas inhumanas o no garantizan la protección efectiva de niñ@s y adolescentes víctimas de violencia sexual? ¿Cómo puede la comunidad internacional exigir el cumplimiento de los derechos humanos sin caer en una doble moral, donde algunos Estados son sancionados mientras otros, con problemáticas similares, reciben un trato diferente por intereses políticos y económicos?

Sudán reconoce que la salud y la vida de las niñas y mujeres están por encima de cualquier costumbre. Prácticas como la Mutilación Genital Femenina (MGF) y la violencia sexual vulneran los derechos protegidos en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. De acuerdo con estudios de UNICEF históricamente en Sudán, cerca del 87% de las mujeres entre 15 y 49 años sufrieron esta práctica en el país, razón por la cual el Estado tomó la decisión histórica de tipificarla como delito en el Artículo 141 del Código Penal.

No obstante, Sudán exige que la comunidad internacional abandone las evaluaciones selectivas. No se puede criticar a los países africanos mientras se ignoran los vacíos legales en los países desarrollados. La erradicación de la MGF no se logra con amenazas diplomáticas, sino invirtiendo en educación comunitaria, apoyando a las escuelas locales y ofreciendo nuevas fuentes de ingreso a las parteras tradicionales que antes realizaban este procedimiento.

Pregunta C : ¿Cómo pueden los Estados de destino exigir mayores controles migratorios y medidas de prevención a los países de origen, mientras en sus propios territorios persiste una demanda activa de prostitución forzada, turismo sexual y tráfico ilegal de órganos que financia redes criminales transnacionales? ¿Hasta qué punto esta contradicción evidencia la responsabilidad indirecta de los gobiernos y limita su capacidad real para desmantelar las economías ilegales que patrocinan, sostienen y se benefician de estos delitos?

El tráfico de seres humanos y de órganos no se detendrá mientras los países ricos sigan culpando únicamente a las naciones de origen y tránsito. Sudán recibe a miles de personas que huyen de conflictos vecinos, convirtiéndose en una zona de tránsito vulnerable donde los traficantes captan a jóvenes y mujeres.

Es inaceptable que las naciones de destino exijan controles migratorios más estrictos en África mientras dentro de sus propias ciudades existe un mercado activo e impune que paga por prostitución forzada, turismo sexual y trasplantes ilegales. Quienes pagan por estos servicios en las economías prósperas son los verdaderos financiadores de las redes criminales. Exigimos que los países receptores aprueben leyes estrictas para castigar con cárcel a sus ciudadanos que compren o utilicen estos servicios dentro o fuera de su territorio.

Pregunta D: ¿Qué medidas integrales y coordinadas deben adoptar los Estados para prevenir y erradicar la trata de personas y la prostitución forzada, garantizando no solo la persecución efectiva de las redes criminales y transnacionales, sino también la protección de los derechos humanos, la reparación integral y la no revictimización de las víctimas?¿Hasta qué punto la corrupción, la impunidad y la falta de cooperación internacional limitan la capacidad de los Estados para desmantelar las redes criminales y transnacionales que sostienen la trata de personas y la prostitución forzada?

Las personas que caen en manos de las redes de trata en las rutas migratorias enfrentan graves peligros de salud, incluyendo el contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y VIH/SIDA, además de abusos físicos y psicológicos.

Sudán defiende que las víctimas no deben ser tratadas como criminales ni deportadas por haber ingresado al país sin documentos mientras huían de los traficantes. Para golpear a las mafias, la delegación propone rastrear el dinero sucio y desmantelar los grupos que operan en las fronteras. Asimismo, se solicita apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de ACNUR para instalar centros de atención médica confidencial en las zonas fronterizas de mayor riesgo.

Propuestas Concretas de Sudán

1. *Equipamiento Técnico para Puestos Fronterizos: Creación de un fondo de apoyo coordinado por la ONU y la Unión Africana para instalar tecnología de control biométrico en zonas de alto tránsito como Kassala y Gedaref.*
2. *Adopción del Modelo "Saleema" contra la MGF: Expandir programas comunitarios que promuevan la protección de las niñas desde el diálogo con líderes locales, apoyando económicamente la reconversión laboral de quienes practicaban la MGF.*
3. *Puntos de Salud Fronterizos para la Prevención de ETS: Despliegue de unidades médicas junto a la OMS y ONUSIDA en las rutas migratorias para realizar pruebas de ETS, entregar tratamientos y brindar atención médica confidencial a las víctimas.*

4. *Certificación Obligatoria para Trasplantes de Órganos: Crear un registro médico unificado que exija verificar el origen ético y el consentimiento legal de cada donante antes de realizar cualquier cirugía de trasplante.*
5. *Leyes contra los Compradores en Países de Destino: Obligar a las naciones receptoras a sancionar penalmente a sus ciudadanos que paguen por servicios de prostitución forzada o turismo sexual en el extranjero.*
6. *Fondo de Reparación con Dinero Confiscado: Decomisar las propiedades y cuentas bancarias de las redes de trata para financiar refugios, medicinas y asistencia psicológica a las víctimas.*

Declaración Final

La República de Sudán reafirma ante la CIEV que defender la dignidad de las mujeres, niños y adolescentes es una prioridad innegociable. Sin embargo, esta lucha no dará resultados mientras se siga responsabilizando únicamente a los países de tránsito y se ignore a los compradores en los países de destino, quienes financian de raíz este negocio ilícito.

Para lograr soluciones reales, la comunidad internacional debe actuar bajo una verdadera responsabilidad compartida: apoyar con recursos y tecnología a las naciones del Sur Global para vigilar sus fronteras, y castigar con severidad la demanda en las economías desarrolladas. Sudán está listo para negociar y construir un acuerdo justo, realista y enfocado en proteger la vida humana.



DISCURSO DE APERTURA (UNA Y MEDIA PÁGINA MÁXIMO)

República de Sudán

Modelo de las Naciones Unidas Colegio Samanes

SAMONU 2026

Delegado : Gabriela Manrique Chavarro
Delegación :República de Sudán
Comisión : CIEV (Comisión Internacional sobre la Explotación Sexual y la Violencia de Género)
Modelo : SAMONU2026
Tema : La trata de personas, el tráfico ilegal de órganos, la prostitución forzada, la violación, el riesgo frente a ETS y la mutilación genital femenina.

Honorable Mesa Directiva, distinguidas delegaciones, observadores y demás presentes en el comité:

La delegación de la República de Sudán extiende un respetuoso saludo a la Comisión Internacional sobre la Explotación Sexual y la Violencia de Género.

Ubicada en el corazón estratégico del Cuerno de África, la nación sudanesa conoce de primera mano la complejidad de las rutas migratorias. El Estado sudanés no se presenta a dar explicaciones vacías, sino a ratificar compromisos reales: la prohibición por ley de la Mutilación Genital Femenina mediante el Artículo 141 del Código Penal, la aplicación rigurosa de la Ley contra la Trata de Personas de 2014 y la cooperación regional en el Proceso de Jartum.

No obstante, esta representación denuncia la doble moral que paraliza la justicia internacional. Resulta inaceptable que potencias desarrolladas pretendan imponer sanciones que asfixian la economía sudanesa y debilitan el trabajo de las patrullas fronterizas y del sistema de salud local, mientras en sus propios territorios florece una demanda impune de prostitución forzada, turismo sexual y tráfico clandestino de órganos.

Con base en el Artículo 2, Numeral 7 de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la soberanía estatal no es un pretexto para la inacción, sino la única garantía legítima de que las instituciones locales puedan desmantelar a las redes criminales.

Delegados: la violencia de género y el crimen transnacional no se erradicarán con tutelajes ni juicios selectivos. La delegación de Sudán invita a los Estados miembros a redactar una resolución realista y justa que entienda que la dignidad de mujeres, niños y adolescentes se defiende atacando el negocio de quienes compran y pagan por la explotación humana.

Por último la delegación quisiera cerrar con una frase«La dignidad de un pueblo no se defiende con sanciones que empobrecen, sino eliminando la demanda de quienes lucran con su sufrimiento.»

Muchas gracias.

INVESTIGACIÓN DE SU DELEGACIÓN (SIN LIMITE DE PAGINAS)

Referencias Bibliográficas

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF Sudán). (2020). *Sudan Criminalizes Female Genital Mutilation (FGM)*. UNICEF Sudan Press Release. https://www.unicef.org/sudan/stories/sudan-criminalizes-female-genital-mutilation
- Gobierno de la República de Sudán. (2020). *Enmienda al Código Penal de Sudán, Artículo 141 sobre la Mutilación Genital Femenina*. Ministerio de Justicia de Sudán.
- Iniciativa del Proceso de Jartum. (2021). *EU-Horn of Africa Migration Route Initiative: Counter-Trafficking Framework*. https://www.khartoumprocess.net/
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2022). *Trafficking in Persons in the Horn of Africa and East Africa*. UNODC Regional Office. https://www.unodc.org/easternafrica/
- Unión Africana. (1990). *Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño*. https://au.int/es/documents/30283

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). *Sudan Operational Update: Refugee and Migrant Protection in Transit Zones*. UNHCR Sudan. https://www.unhcr.org/sudan